

CGYAL/027/2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, A EFECTO DE DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS REGLAMENTOS (i) DE PROTECCIÓN CIVIL, (ii) POLICIA Y BUEN GOBIERNO, (iii) ZONIFICACIÓN, USO Y DESTINO DE SUELO, Y, (iv) FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS; TODOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, así como por los artículos 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos:

EXPONE

El artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, establecen que las comisiones tendrán por objeto el estudio de los asuntos de la administración municipal que les sean turnados al pleno del H. Ayuntamiento; y en ese sentido, en fecha 22 de febrero del año en curso fue remitido a esta Comisión el oficio DFE.- 123/2019, que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, Doctor Héctor Enrique Corona León, por el que turna **la iniciativa presentada por la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, de reforma a los Reglamentos (i) de protección civil, (ii) zonificación, uso y destino del suelo, (iii) funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, y (iv) el bando de policía y buen gobierno; todos del municipio de Guanajuato**, misma que se ha radicado, por lo que corresponde definir la metodología para su estudio y dictamen.

Por virtud de lo señalado antes, es que se asume, el presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. Someter a consulta y opinión de síndicos y regidores la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

SEGUNDO. Someter a consulta y opinión de la Fiscalía General de la República, delegación Guanajuato la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

TERCERO. Someter a consulta y opinión de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30

días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

CUARTO. Someter a consulta y opinión de la Dirección de Protección Civil del municipio la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

QUINTO. Someter a consulta y opinión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

SEXTO. Someter a consulta y opinión de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

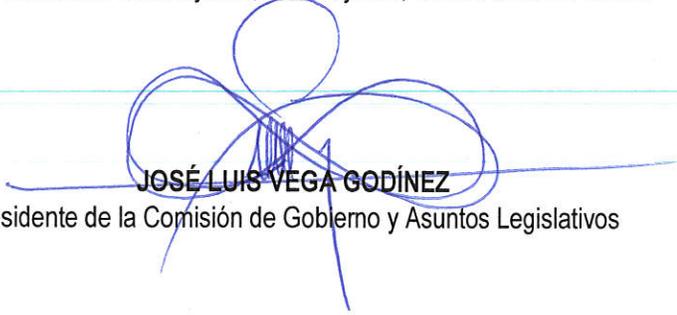
SEPTIMO. Someter a consulta y opinión de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

OCTAVO. Someter a consulta y opinión de la Dirección General de Servicios Jurídicos la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir del 8 de abril de 2019.

NOVENO. Concluido el plazo de la consulta por escrito, en el plazo de 10 días hábiles, la Comisión sesionará para la integración de las propuestas a la iniciativa de reforma.

DECIMO. Publíquese.

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ajuste en sus términos. Guanajuato, Guanajuato; a 2 de abril de 2019.



JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos



DEPENDENCIA

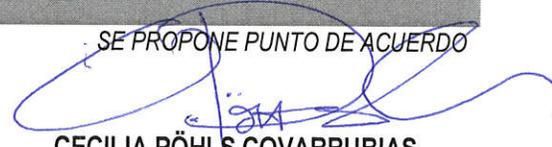
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

ASUNTO


ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ
Secretaria


VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN
Vocal

SE PROPONE PUNTO DE ACUERDO


CECILIA PÖHLS COVARRUBIAS
Vocal


ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ
Vocal

CGYAL/027/2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, A EFECTO DE DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS REGLAMENTOS Y EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

